INTERNACIONAL

# Identificará Argentina a manifestantes con nuevo protocolo de seguridad

14 de diciembre de 2023 · 3 min de lectura



La ministra de Seguridad de Argentina, Patricia Bullrich, informó que, dentro del nuevo protocolo de seguridad para garantizar el orden público, ante manifestaciones callejeras y bloqueos en la nación, ahora se podrá identificar a los autores, cómplices y a los automóviles, que participen en las manifestaciones, incluso, las cuatro protestas federales podrán intervenir antes las protestas.

Este jueves 14 de diciembre, Patricia Bullrich presentó, a través de una conferencia de prensa, los puntos que componen el protocolo de Seguridad, los cuales son una instrucción del presidente de Argentina, Javier Milei, y los cuales buscan “garantizar el orden público” ante manifestaciones y bloqueos en el país sudamericano.



La primera medida estipula que “las cuatro fuerzas federales intervendrán frente a cortes, piquetes o bloqueos, ya sean parciales o totales. La ley no se cumple a medias: se cumple o no se cumple”.

Como segundo punto, se señala que las fuerzas federales podrán intervenir sin orden judicial, lo cual, según el ministerio de Seguridad, está determinado en el artículo 194 del Código Penal para los delitos de flagrancia de Argentina.

**COMUNICADO DE PRENSA**

**SIN LIBERTAD NO HAY ORDEN Y SIN ORDEN NO HAY PROGRESO**

Ciudad de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023.- Presentamos el protocolo para garantizar el orden público frente a los cortes, piquetes y bloqueos que impiden a los argentinos vivir en paz.

Por instrucción del presidente de la nación y con la firme convicción de hacer cumplir la ley a rajatabla y de cuidar a quienes nos cuidan, resolvemos lo siguiente:

1. Que las 4 fuerzas federales intervendrán frente a cortes, piquetes o bloqueos, ya sean parciales o totales. La ley no se cumple a medias: se cumple o no se cumple.
2. Las fuerzas podrán intervenir sin orden judicial, como lo determina el artículo 194 del Código Penal para los delitos en flagrancia.
3. No se tomará en cuenta que hayan vías alternativas al tránsito o la circulación. Si se corta la vía principal, se libera la vía principal.
4. Se actuará hasta dejar totalmente liberado el espacio de circulación.
5. Para llevar a cabo estas medidas, las fuerzas emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente y será graduada en proporción a la resistencia.
6. Serán identificados los autores, cómplices e instigadores de este tipo de delito.
7. También se identificarán a los vehículos utilizados para registrar una infracción administrativa y/o penal.
8. Los datos de las autores, cómplices, partícipes, instigadores y organizadores serán remitidos a las autoridades de aplicación correspondientes.
9. También se dará aviso al juez competente en caso de daño ambiental. Por ejemplo: la quema de cubiertas.
10. En el caso de participación de niños y adolescentes se dará aviso a la autoridad competente de la protección de los mismos y se procederá a sancionar a aquellos que lleven niños a los piquetes.
11. Los costos vinculados a los operativos de seguridad serán cubiertos por las organizaciones o individuos responsables. En caso de tratarse de extranjeros con residencia provisoria, se mandará la información a la Dirección Nacional de Migraciones.
12. Se creará un registro de las organizaciones que participan en este tipo de hechos.

**El que las hace, las paga.**

**Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina**

En el tercer punto se indica que “no se tomará en cuenta que haya vías alternativas al tránsito o a la circulación. Si se corta la vía principal, se libera la vía principal”.

El cuarto señalamiento del protocolo menciona que “se actuará hasta dejar totalmente liberado el espacio de circulación”. Asimismo, en el punto cinco se explica que, para garantizar el cuarto punto, se empleará la mínima fuerza necesaria y suficiente, y que además será graduada en proporción a la resistencia.

Patricia Bullrich explicó que como sexta medida “se identificarán a los autores, cómplices e instigadores de este tipo de delito” y que como sexta medida también se identificarán los vehículos utilizados para registrar una infracción administrativa y/o penal.

Aunado a ello, Bullrich apuntó que los datos autores, cómplices, partícipes, instigadores y organizadores de las manifestaciones serán remitidos a las autoridades de aplicación correspondientes.

La ministra de Seguridad mencionó que también se dará aviso al juez competente en caso de daño ambiental. Incluso, se puso como ejemplo el caso de quema de cubiertas.

En el listado de medidas se explicó que, en el caso de la participación de menores de edad, se avisará a la autoridad competente para la protección de estos, y se procederá a sancionar a aquellos que lleven niños a las protestas.

La funcionaria argentina indicó que los costos vinculados a los operativos de seguridad serán cubiertos por las organizaciones o individuos responsables. Y en caso de tratarse de extranjeros con residencia provisoria se mandará la información a la Dirección Nacional de Migraciones.

Por último, se explicó que se creará un registro de todas aquellas organizaciones que participen en manifestaciones o bloqueos.

---

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/argentina-crea-un-nuevo-protocolo-de-seguridad-para-sancionar-bloqueos-o-manifestaciones
Descargado el 21 de noviembre de 2026.